

Tel. 2295-33-36/ 2295-33-37/ 2295-33-38 Fax. 2221-56-65

Correo electrónico: oij rdd@poder-judicial.go.cr



Visión

Ser reconocidos como un Organismo Judicial de Investigación criminal, técnico, científico, objetivo e independiente, respetuoso del ordenamientojurídico, con capacidad de respuesta tecnológica y operacional ante las modalidades delictivas, que contribuye con el desarrollo y mantenimiento de la seguridad, igualdad y paz de Costa Rica.

Misión

Ser un organismo auxiliar, asesor v de consulta de los Tribunales de Justicia y del Ministerio Público de Costa Rica en la investigación, descubrimiento y verificación científica de los delitos y de sus presuntos responsables contando para ello con recurso humano calificado, con vocación de servicio, efectivo e imparcial.

Valores

Mística, Disciplina, Objetividad, Lealtad, Efectividad, Honradez, Excelencia.

CIRCULAR N° 07-DG-2018

DE: DIRECCIÓN GENERAL ORGANISMO INVESTIGACIÓN JUDICIAL

PARA: JEFATURAS DE DELEGACIONES, SUBDELEGACIONES, UNIDADES Y OFICINAES REGIONALES.

ASUNTO: SE DEJA SIN EFECTO LA CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL No. 9-99

FECHA: 20 DE FEBRERO DE 2018

Por no acoplarse a las necesidades operativas y de organización interna de las Delegaciones, Subdelegaciones Regionales Unidades u oficinas, o a lo dispuesto en el Manual de Radio 1, del Departamento de Gestión Humana, se deja sin efecto la Circular de esta Dirección General No. 9-99, relacionada con el horario para los radioperadores de las distintas Delegaciones del Organismo de Investigación Judicial.

En consecuencia cada jefatura deberá organizar la oficina a su cargo de acuerdo a las necesidades operativas de la región, a la cantidad de personal disponible, en estriucto apego a la normativa relacionada con las jornadas laborales y en atención a las regulaciones dispuestas en el Manual de Puestos

Dirección General

Organismo de Investigación Judicial

Tel. 2295-33-36/ 2295-33-37/ 2295-33-38 Fax. 2221-56-65

Correo electrónico: oij rdd@poder-judicial.go.cr

para los radioperadores, que concretamente dispone: *"Le corresponde trabajar en horarios rotativos y prestar sus servicios cuando sean requeridos"*.

Adjunto dicho Manual para mayor claridad al respecto. Con mis mayores muestras de consideración y respeto, de ustedes atentamente,

Walter Espinoza Espinoza

Director General

Organismo de Investigación Judicial

Archivo/Isanchezm/Ref. 1575-17